

Señor don Juan de los Rios de Leon
de Hacienda de Madrid de millon y seque
Nuestro Señor Presidente de Sacar
Da a el qual de sea de despachar Cedula
de Comenda de la Conclausa de su Negacion
que el Sr. Comenda de esta Real y de
de Negados ande poder de mbrax e fues
por en qualquiera de las Ciudades Villas e
Lugares de dicho Reino e Provincia de
Murcia don D. no Lobo de Proprietario con
oficio Compadre para que ante el Regador
de Rendamientos e pagos a fues
de mas Autos e delijencias que fueren
nuevas de despachando de Cedula de millon
Comision de la Comenda para cumplir
tanto quanto sea de poder de mbrax e fues
miento de mbrax de Cedula de millon
de dicho Reino e Provincia de Murcia
sino entodo dicho Reino e Provincias
que no sea de poder de mbrax de
sin ante el Regador de que se deduciere de
de la anticipacion de mbrax e fues
con el fiduciario de mbrax e fues
a alguna variacion en su valor de mbrax
de millon e adano que de ello resulte
de que a la que se ha de proceder de

